

virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.3 y 35 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 30 de octubre de 2008, por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por don Segundo López Izquierdo en representación de doña María Luisa Molina Badía.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 30 de octubre de 2008, por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial por prescripción de la acción de reclamar, iniciado por don Segundo López Izquierdo en representación de doña M.ª Luisa Molina Badía; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Segundo López Izquierdo en representación de doña M.ª Luisa Molina Badía.  
Expediente: Reclamación Patrimonial.  
Acto notificado: Resolución por la que se inadmite reclamación patrimonial.  
Fecha: 30 de octubre de 2008.  
Sentido: Inadmisión.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de octubre de 2008, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. RP 07/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 28 de octubre de 2008, recaída en el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP 07/07 interpuesto por doña Yolanda García Bolaños, por la asistencia sanitaria recibida en la clínica San Rafael de Cádiz; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Yolanda García Bolaños.  
Expediente: Responsabilidad Patrimonial.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 28 de octubre de 2008.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 11/08.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 14 de noviembre de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Tevar Salas contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 29 de octubre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 213/07; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Francisco José Tevar Salas.  
Expediente sancionador: 213/2007.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 11/08.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución de 30 de octubre de 2008, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 17/06 y se desestima la solicitud de traslado de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que